Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 651 DE 2024
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL – Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan anual de adquisiciones. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación ha sido publicado en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia fiscal 2024, y se encuentra clasificado así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
F – Servicios	80 – De gestión, profesionales de empresa y administrativos	11 – Recursos humanos	16 – Personal temporal	80111600

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Ley 99 de 1993 *"por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."* en su Artículo 31. Funciones. (*Adicionado por el art. 9. Decreto 141 de 2011*). Establece entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales las siguientes:

"…

19. Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;

Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que de acuerdo con las normas y los reglamentos requieran de Licencia Ambiental, esta deberá ser expedida por el Ministerio del Medio Ambiente;

20. Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

…"

La Ley 1523 de 2012 "*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*" en su Artículo 31, definió que:

"Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, (…) Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.

Parágrafo 1°. El papel de las CAR es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, (…) enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio (…)"

El Acuerdo CD No. 072 de 2016 "*Por el cual se establece la estructura de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y se determinan las funciones de sus dependencias*" en el Articulo 12, determina entre las funciones de la Dirección Técnica Ambiental que es la responsable de:

"…

2. Atender las estrategias y lineamientos de las Políticas de orden nacional en materia ambiental en el marco de sus competencias como lo son … la Política Nacional de Gestión del Riesgo y cambio climático, …la Política de Gestión Ambiental Urbana, … entre otras.

3. Participar en la formulación del Plan de Gestión Ambiental Regional, del Plan de Acción, de los planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, del Plan Operativo Anual y demás instrumentos de planificación de competencia de las Corporaciones. Adicionalmente, participar en la asesoría del componente ambiental de los instrumentos de planificación de los Entes Territoriales,

21. Realizar los estudios requeridos en las diferentes etapas para los proyectos de infraestructura, cuando sean promovidos por CVC, conjuntamente con las dependencias competentes para ello.

23. Apoyar a las entidades territoriales y las Direcciones Ambientales Regionales, tanto en el diagnóstico territorial de las amenazas y riesgos, como en el diseño de las intervenciones de mitigación a que haya lugar dentro de las competencias de la Corporación.

25.Asesorar y prestar apoyo técnico a las Direcciones Ambientales Regionales en la formulación y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, en todos los aspectos ambientales que afectan el ordenamiento y desarrollo del territorio.

26.Emitir conceptos técnicos relacionados con la competencia de la dependencia.

27. Generar directrices y propuestas para la gestión ambiental urbana en lo relacionado con … gestión del riesgo, …"

Estas funciones se asignan al Grupo de Gestión del Riesgo y Cambio Climático mediante Resolución 0100 No. 300-0907 de 2016.

Las actividades de caracterización, diagnóstico y evaluación de amenazas y riesgos de origen natural, generadas por movimientos en masa, inundaciones, erosión de la orilla y eventos asociados, se presentan en el territorio. El uso inapropiado del suelo, prácticas insostenibles que provocan erosión y degradación del mismo, y el desarrollo de asentamientos humanos en áreas bajo condiciones de amenaza por movimientos en masa e inundaciones, combinado con la fragilidad de la infraestructura social y de servicios, constituyen factores de vulnerabilidad ante eventos naturales. Estos se ven agravados periódicamente por la presencia de fenómenos climáticos como El Niño y La Niña.

La CVC apoya a los entes territoriales en la gestión del riesgo cuando participa en la asesoría y apoyo técnico a las Direcciones Ambientales Regionales en la formulación y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial - POT, y cuando es solicitado por las administraciones municipales. En ese sentido, elabora conceptos técnicos sobre eventos de riesgo, atendiendo en 2023 un estimado de 33 conceptos técnicos asociados a procesos de concertación y fenómenos de inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales. En estos conceptos se diagnostican escenarios probables de

ocurrencia (amenaza y riesgo) que requieran manejo o tratamiento en términos de mitigación o reducción.

La magnitud del desafío actual se encuentra en la falta de una caracterización adecuada de los factores de amenaza y riesgo de origen natural y socionatural y la posterior formulación de acciones de intervención. Esta carencia ha resultado en una determinación limitada de las acciones destinadas a reducir los riesgos asociados con fenómenos naturales y socio-naturales. En consecuencia, existe el riesgo de aumentar las áreas expuestas a amenazas naturales y socionaturales, lo que eleva las probabilidades de materialización de riesgos y, por ende, el riesgo de pérdidas humanas y económicas. La ausencia de información detallada también contribuye significativamente a intensificar los efectos negativos en presencia de eventos adversos

Es esencial considerar que para realizar la caracterización y completa de escenarios de riesgo y la formulación de alternativas de intervención, se requiere la colaboración de un equipo interdisciplinario que englobe diversas disciplinas del conocimiento, como ingenieros, especialistas en hidrología, hidráulica, análisis estructural, geología y geotecnia, entre otros. Este enfoque multidisciplinario es fundamental, dado que la gestión del riesgo es un proceso complejo que demanda la integración de conocimientos especializados para abordar de manera integral y efectiva las distintas dimensiones y facetas asociadas a los riesgos naturales y antrópicos.

Considerando lo expuesto y a pesar de contar con personal en la Dirección Técnica Ambiental que desempeña funciones similares, este personal resulta insuficiente. Por lo tanto, es necesario, para el funcionamiento adecuado de la entidad, contar con el apoyo de geólogo capacitado para desarrollar actividades relacionadas con los temas anteriores. Esto permitirá contribuir al cumplimiento de las metas programadas.

En este sentido, es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, de un profesional en geología con postgrado en geotecnia. Este profesional debe tener la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haber demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y para ello se programaron recursos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto: *Prestación de servicios profesionales en el Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental apoyando técnica y administrativamente en la caracterización de amenazas y riesgos ocasionados por eventos naturales como erosión de orilla, remoción en masa e inundación.*

Actividades del contratista:

1. Apoyar en la elaboración de respuestas a solicitudes, especificaciones técnicas, informes de visita y conceptos técnicos relacionados con las amenazas, vulnerabilidades y riesgos ocasionados por fenómenos naturales.

2. Participar en reuniones, comités técnicos y visitas de campo programadas para la gestión y ejecución de actividades relacionadas con el diseño y formulación de propuestas de intervención en la gestión del riesgo de desastres.

3. Brindar apoyo técnico, administrativo y financiero en la realización de los trámites precontractuales y/o contractuales de los proyectos relacionados con la caracterización, formulación e intervención de sitios con amenazas de origen natural.

4. Apoyar en los procesos de asesoría y concertación en la planificación territorial mediante la revisión y evaluación del cumplimiento de los determinantes ambientales relacionados con la gestión del riesgo.

5. Colaborar en la recopilación de información estandarizada relacionada con la caracterización, diagnóstico y evaluación de amenazas y riesgos de origen natural, como movimientos en masa, inundaciones, erosión de orilla y eventos asociados en el Valle del Cauca.

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá contar con elementos y equipos de trabajo propios, así como asumir los gastos derivados de las salidas de campo que se encuentran incluidos en el valor del contrato.

Especificaciones esenciales

- **Plazo de ejecución:** Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.
- **Lugar de ejecución:** En la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- **Valor total de la contratación:** TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 31.104.000,oo).

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Modalidad de Selección: La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en el literal h, numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establecen para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la modalidad de selección de contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando*

la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero se pronunció en este sentido, señalando:

"(…) En palabras del Consejo de Estado, de la ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato. (...)"

Identificación del Contrato Celebrar: El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Para la estimación del presupuesto oficial se realizó el análisis de precios históricos contenidos en el análisis del sector. A los valores obtenidos se aplicó la medida de tendencia central, "promedio o media aritmética", la cual se ajustó con un porcentaje de incremento aproximado del 7,4% para la vigencia 2024, quedando un presupuesto para la contratación de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE ($31.104.000,oo).

Imputaciones presupuestales: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2024.

Dependencia: Dirección Técnica Ambiental
Proyecto 0401: Caracterización y formulación de propuestas para la ocupación sostenible del territorio.
Actividad 001: Caracterizar y evaluar factores de ocupación del territorio.
Subactividad 016: Caracterización y evaluación de amenazas y riesgos de origen natural

Área de responsabilidad	Imputación Presupuestal	Fuente	Valor ($)
0915300	040040100010166008	1409 – Participación ambiental en el porcentaje de - recaudo del impuesto predial	74.325.088.

Forma de pago: Los pagos se realizarán en cinco (5) cuotas por un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($6.220.800), previa presentación del informe de actividades ejecutadas, y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN.

Para la selección del contratista se establece un perfil profesional el cual debe cumplir, y se verifica su cumplimiento por un funcionario de la entidad, garantizando de esta manera el cumplimiento de la capacidad jurídica y la capacidad técnica para la contratación y la ejecución del objeto contractual.

6. PERFIL DEL INVITADO Y REQUISITOS

Para la necesidad planteada encontramos que quien está en capacidad para ejecutar las actividades propias de la Dirección Técnica Ambiental, es quien posee idoneidad en labores de apoyo profesional; por ello, esta contratación no requiere la obtención de varias ofertas por tratarse de una contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Perfil Requerido

- Profesional en Geología
- Especialización en Geotecnia
- Experiencia profesional general de (10) años
- Tres (3) años de experiencia específica en actividades como caracterización y/o formulación de propuestas de intervención para el manejo de amenazas y riesgos ocasionados por eventos naturales.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

a. Documentos verificación jurídica

- Carta de ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Certificación sobre afiliación al Sistema de Seguridad Social en atención al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Artículo 23 de la Ley 1150/07. Si es pensionado debe presentar el carné de EPS y constancia de que es pensionado.
- Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el contrato, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.
- Formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento de la Función Pública (Decreto 2232 de 1995) debidamente diligenciado.
- Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM

b. Documentos que el interesado autoriza consultar por la CVC

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contratista, emitidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el COPNIA
- Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- Reporte Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
- Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales

c. Documentos para valoración del requisito de experiencia

- Formato Único de Hoja de vida para Persona Natural diligenciado de la Función Pública
- Certificaciones que acrediten la profesión u oficio, capacidad, idoneidad y experiencia requerida en el capítulo PERFIL DEL INVITADO Y DOCUMENTO del presente estudio.
- Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el presente Estudio Previo, donde conste que ha desarrollado labores relacionadas con el tema objeto de la presente contratación y en donde acredite la capacidad, idoneidad y experiencia del interesado. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).
- Tarjeta Profesional vigente en los casos reglamentados por la Ley.
- Certificado médico pre ocupacional vigente.

La documentación solicitada debe ser presentada y radicada en original en la ventanillá del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, así

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Matriz de riesgos de la contratación

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega del servicio	Afectación de los intereses de la CVC	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor verificará el cumplimiento de las actividades programadas	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Dirección Técnica Ambiental	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento del desarrollo de actividades	Continua
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la información	Afectación de los intereses de la CVC	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y monitorio de la información recopilada y su uso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación del contrato	Seguimiento mensual de desarrollo de actividades	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración de productos erróneos o insuficientes para el cumplimiento del objeto contractual	Afectación de los intereses de la CVC	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante	Verificación constante de la información asociada al desarrollo de las actividades del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la culminación de contrato	Revisión periódica de la información entregada por el contratista para el desarrollo de objeto contractual	Continua

8. GARANTÍAS

El contratista debe otorgar Garantía Única de cumplimiento que ampare el incumplimiento de las obligaciones contractuales así:

Calidad del servicio: Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL.

Según lo estipulado en el literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, "*Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de Contratación Directa*".

10. SUPERVISIÓN.

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Técnica Ambiental o quien haga sus veces, designado para ello, que debe cumplir con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

Santiago de Cali, 01 AGO 2024

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

Elaboró: Carmen Liliana Arenas Quiñones – Profesional Especializado GRYCC
Revisó: Yuncely Gimena Bastidas B – Coordinadora Grupo Gestión de Riesgo y Cambio Climático, DTA

Archívese en: 0611-013-008-T5845-2024